



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.524 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Eileen Magdalena Fernández Pérez, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **EILEEN MAGDALENA FERNANDEZ PEREZ**, chilena. Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en Camino
- 2° La Prestadora deberá ejecutar la prestación de "REALIZACION DE TALLERES EN PROGRAMAS DE TRANSITO Y EMERGENCIAS REALIZADOS A LA COMUNIDAD".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 254.711.- (Doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **1 de Enero de 2011** y hasta el **30 de Junio del año 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "Otros Servicios Comunitarios".



ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / Personal a Honorarios / D.A. N° 4524 2010 Eileen Fernández Pérez.

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 3.- INTERESADO
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
 - 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / RAF / SEC / JUR / pfc.